

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 575-2013-GGR-GR PUNO

2 1 OCT 2**013** 

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 564-2013-GR PUNO-GGR/ORSYLP, Memorando Nº 739-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 530-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CREDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATÍA, PROVINCIA DE LAMPA - PUND; y

#### CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 564-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATÍA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 530-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 564-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 736,194.73 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 739-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación de 37.26% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 536,336.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 199,858.73 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
		SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	: 2230923	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.
		QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE
		PARATÍA, PROVINCIA DE LAMPA — PUNO
FUNCION	: 022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	: 225808	
OBRA	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. QUILLISANI EN EL







## Resolución Gerencial General Regional

N° 575 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, 2 1 OCT 2013

CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATÍA, PROVINCIA DE LAMPA-

PRESUPUESTO TOTAL : ASIGNACIÓN MINEDU 2013 : FUENTE FINANCIAMIENTO : MODALIDADE E ECUCION

FUENTE FINANCIAMIENTO MODALIDAD EJECUCION ENTIDAD EJECUTORA PLAZO DE EJECUCION S/. 736,194.73 NUEVOS SOLES

S/. 536,336.00 NUEVOS SOLES

1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

ADMINISTRACION DIRECTA

GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. QUILLISANI EN EL CENTRO POBLADO DE QUILLISANI, DISTRITO DE PARATÍA, PROVINCIA DE LAMPA - PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GERENTE GENERAL REGIONAL

130RSyLP/463